

**arquiteg**  
ARQUITECTOS Y PLANIFICADORES

# arqui-noticias

BOLETIN INFORMATIVO

## ARQUITEG SE MUDA A "NUEVA CASA"

**“Nuestra evolución ha sido posible gracias al consistente auspicio de nuestros clientes.”**

ARQ.V VILLEGAS

Las nuevas instalaciones de ARQUITEG localizadas en un antiguo “bungalow” en el 751 de la Ave. Fernández Juncos de la recién creada Zona Histórica de Miramar son el resultado de una evolución que ha sido posible gracias al consistente auspicio de nuestros clientes según indica el Arq. Víctor Villegas Principal de la firma.

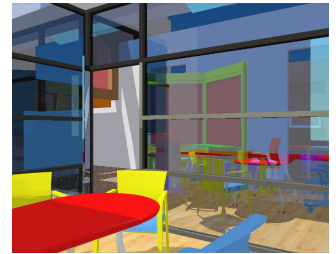
Las nuevas facilidades para nuestro quehacer profesional dotadas con las más avanzadas herramientas tecnológicas tienen el expreso propósito de ofrecer calidad total, alta eficiencia y cumplimiento en la atención de los proyectos públicos y privados que nos son encomendados.

Nuestra meta es convertir a cada cliente en un socio de negocios con quien podamos establecer relaciones de confianza y a largo plazo respaldados por la nuestra calidad de trabajo y el prestigio que nos han merecido nuestras ejecutorias por los pasados 27 años.

Lo invitamos a conocer estas nuevas facilidades de las que estamos orgullosos así como a nuestro equipo de profesionales quienes basan todos sus esfuerzos en los principios conmutables



de la ética, la excelencia y la



### ARQUITEG

Publicado por arquiteg

Ave. Fernández Juncos 751

San Juan, Puerto Rico

00907-4215

Tel. (787) 723-2031

Fax. (787) 723-7049

Correo electrónico:

arquiteg@caribe.net

@DERECHOS RESERVADOS

## LEY 212 OFRECE ATRACTIVOS CREDITOS CONTRIBUTIVOS

Si usted es inversionista o su empresa se relaciona con la industria de la construcción o bienes raíces, le interesará conocer las bondades de los incentivos contributivos que ofrece la Ley 212 del 29 de agosto de 2002 para estimular el desarrollo de proyectos en los centros urbanos como parte de la estrategia de revitalización para dichas áreas.

En ciertos casos, es posible que el crédito contributivo pueda ascender al 100% de la inversión realizada, sujeto a que cumpla con los requisitos estipulados en los reglamentos creados por los Mpios. Varios de ellos ya han redactado los reglamentos y procesos pertinentes para

atender, evaluar y endosar los proyectos que se sometan y que cumplan con las características que determina esta ley.

Los Municipios de Ponce, San Juan y Caguas son algunos de los que ya están organizados, recibiendo solicitudes y otorgando endosos que luego deben ser tramitados por el Departamento de Hacienda para la obtención de los beneficios contributivos.

Para más información pueden llamar a nuestra oficina y/o acceder las siguientes direcciones: [www.lexjuris.com](http://www.lexjuris.com) y

**“Ya varios municipios están trabajando en endoso de proyectos que cumplen con los requisitos para acogerse a los incentivos contributivos”**



[http://www.ponceweb.org/Plan\\_Ordenacion/plan\\_ordenacion.htm](http://www.ponceweb.org/Plan_Ordenacion/plan_ordenacion.htm)